



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

*Lozano*  
SECRETARÍA DE ESTADO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y JUSTICIA

GENERAL PACHECO, 15 de marzo de 1984.-

VISTO el expediente n° 736/83 de la Facultad Regional Córdoba, mediante el cual se tramita la solicitud de diploma del egresado Bartolomé Francisco MARCILLA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades, al cursar en el año 1976 la asignatura Termodinámica y Mecánica de los Fluidos de 3er. año simultáneamente con su correlativa inmediata Química General y Aplicada de 1er. año.

Que la unidad académica por resolución ad-referendum n° -96/76, estableció que las materias incorporadas por aplicación del Plan Unificado 1975, para la especialidad Ingeniería Eléctrica, debían ser cursadas y rendidas a partir del año 1976, sin tener en cuenta el regimen de correlatividades.

Que dicha resolución no fue refrendada, en su oportunidad, por el Consejo Superior.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 1984, aconseja convalidar la resolución n° 96/76.

Que el Consejo Superior Provisorio reunido en el día de la fecha aprobó dicho dictamen.

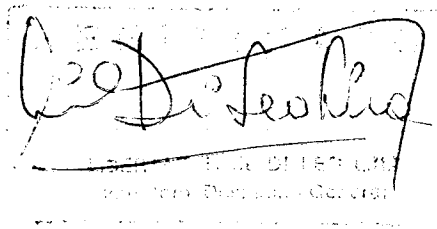
Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por Decretos nros. 154 del 13-12-83 y 228 del 20-12-83, del Poder Ejecutivo Nacional,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Convalidar lo actuado en la resolución n° 96/76 de la Facultad

///.



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

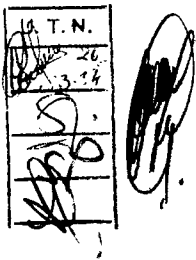
- 2 -

///.

Regional Córdoba, y ratificar el cursado en el año 1976 de la asignatura Química General y Aplicada de 1er. año, eximiendo de la correlatividad existente con Termodinámica y Mecánica de los Fluidos de 3er. año, al alumno Bartolomé Francisco MARCILLA (legajo n° 04-04662-4) de la especialidad Ingeniería Eléctrica.

ARTICULO 2°- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 79/84



ING. JUAN CARLOS RECALCATTI  
RECTOR NORMALIZADO

ING. GUSTAVO A. F. BAUER  
SECRETARIO ACADEMICO